

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.
2. Contrato N° 0064-2013/OSIPTTEL "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTTEL en Ica", por la suma total de **S/. 230,100.00** (Doscientos treinta mil cien y 00/100 nuevos soles).
3. Mediante Memorando N° 0011-ICA/GOD/2014 de fecha 3 de abril de 2014, el Jefe de la Oficina Desconcentrada del OSIPTTEL en Ica, comunica incumplimientos detectados al servicio de seguridad y vigilancia en esa OD, durante los meses de enero, febrero y marzo.
4. Del análisis realizado por el Área de Servicios Generales e Infraestructura y por el Área de Contrataciones, se han cometido las siguientes infracciones:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD
05	REEMPLAZO DEL PERSONAL Cubrir a un agente con personal que no cuente con el mismo perfil solicitado en los términos de referencia.	15% de UIT
13	FALTA DE SUPERVISION No cumplir con las rondas de supervisión requeridas, en el numeral 4.2 de los términos de referencia.	5% de UIT

5. Se efectuó el cálculo de la penalidad, de acuerdo a lo descrito en la Cláusula Décimo Cuarta del mencionado contrato:

UIT Vigente 2014	: S/. 3,800.00
Reemplazo del personal 15% UIT	: S/. 570.00
Falta de supervisión 5% UIT	: S/. 190.00
TOTAL	S/. 760.00

6. En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C., durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTTEL en Ica, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo; asciende a la suma de S/.760.00 (Setecientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles).



Área de Contrataciones

Fecha: 2/6/14

